



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 825

PARRAL, 13 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de 2 equipamientos de Sala Cuna y Jardín Infantil para la OPD Parral, Retiro, Longavi.
- 2.- **Que**, el proveedor MOENA Y RAMÍREZ SPA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 equipamientos de Sala Cuna y Jardín Infantil para la OPD Parral, Retiro, Longavi, según cotización adjunta al proveedor MOENA Y RAMÍREZ SPA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento setenta y siete mil ochenta y dos pesos IVA Incluido (\$177.082).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-19-001**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/jja
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dirección.